

RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, EN APLICACIÓN DEL APARTADO II DE LOS "CRITERIOS PARA LA COBERTURA DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE PROFESORADO, PREVISTAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023, PRORROGADA PARA 2025" (Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2025)

**II. PLAZAS DESTINADAS A LA ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES RAMÓN Y CAJAL Y OTROS INVESTIGADORES POSTDOCTORALES CON EVALUACIÓN I3/R3 FAVORABLE**
**SOLICITUDES Y ORDEN PROVISIONAL DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CRITERIO POR EL QUE OPTA	FECHA ACREDITACIÓN A T.U.	FECHA CERTIFICADO I3	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN PROGRAMA	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	PROGRAMA INVESTIG.
1	***6372**	Maté González, Miguel Ángel	1º	01/04/2025	07/11/2023	01/01/2023	30/06/2026	Ingeniería Cartográfica y del Terreno	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	Escuela Politécnica Superior de Ávila	Consolidación investigadora
2	***6830**	Deogracias Pastor, Rubén	1º	30/04/2025	07/11/2022	01/07/2020	30/06/2025	Biología Celular y Patología	Histología	Facultad de Medicina	Ramón y Cajal

**SOLICITUDES EXCLUIDAS**

NINGUNA

Contra la presente Resolución, los Departamentos afectados podrán presentar alegaciones ante la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de diez días hábiles (que finalizan el día 19/11/2025, incluido), contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 5 de noviembre de 2025

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO,**

**Fdo.: María Rosario Arévalo Arévalo**

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento.